



1) DISPOSICIONES GENERALES

El COLEGIO PAULO FREIRE cobra sus servicios por ciclo escolar y para lo cual fijará, por cada uno, el precio de dicho servicios, como una facilidad para los estudiantes acepta cobrar dichos servicios en parcialidades mensuales.

El desconocimiento u omisión en la lectura de este reglamento no implica la no responsabilidad de acatar lo que aquí se menciona.

Dejar de asistir a clases no implica el cese automático de las obligaciones como alumnos, aquellos alumnos que abandonen sus estudios durante el ciclo escolar en el que se hayan inscrito sin solicitar y concluir los trámites correspondientes a su baja económica y académica, deberán cubrir la totalidad de las colegiaturas y recargos correspondientes hasta la fecha de conclusión de la baja.

2) COLEGIATURAS

Se entenderá como colegiatura a cualquiera de los pagos posteriores a la inscripción de un ciclo escolar.

Las colegiaturas se pagaran en los primeros 10 días de cada mes.

Para presentar exámenes bimestrales (secundaria), semestrales y finales (kínder y primaria), es requisito indispensable estar al corriente en todos sus pagos.

Si el pago es anual o semestral, deberá hacerlo por adelantado, de lo contrario se cobrarán recargos.

3) RECARGOS

Los recargos por incumplimiento del pago oportuno será de \$40 (Cuarenta pesos).

Por pérdida y reposición del talonario se cobrarán \$20.00 (Veinte pesos).

4) FORMAS DE PAGO

El pago de la colegiatura deberá realizarse en la oficina del Colegio.

Los pagos no podrán realizarse con cheques personales a menos que estén certificados.

5) INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

Al inicio del siguiente ciclo escolar, no se permitirá el acceso a las instalaciones del colegio a niños que no estén debidamente inscritos, SIN EXCEPCIÓN

Para poder reinscribirse al siguiente ciclo escolar es requisito indispensable estar al corriente en sus pagos del ciclo actual. En este caso, si el alumno no está al corriente su lugar no quedará reservado para el siguiente ciclo y el colegio lo podrá otorgar a otro alumno interesado.

6) CONSECUENCIAS

Los alumnos que al día 12 de cada mes no hayan realizado su pago serán suspendidos hasta solucionar el problema, si durante este periodo de suspensión del alumno por falta de pago se realizan evaluaciones programadas, se perderá el derecho a presentar los exámenes correspondientes y la calificación será reprobatoria.

Los alumnos que hayan sido suspendidos por este motivo en 3 o más ocasiones durante el mismo ciclo escolar, aunque no hayan sido consecutivas, podrán causar baja definitiva.

El retraso de 3 colegiaturas causará BAJA DEFINITIVA, sin previo aviso.

Favor de conservar todos sus comprobantes de pago para cualquier aclaración.

7) DESCUENTOS

Por el pago anticipado de colegiaturas (sólo en el mes de septiembre), se otorgara el 5% de descuento en el pago anual y 2.5% en el pago semestral. Estos descuentos no son acumulables.

Por hermano estudiando en el Colegio, después de haber seguido el trámite correspondiente.

10% por 2° hermano.

15% por 3° hermano.

20% por 4° hermano.

Por recomendado: 5% a la familia que recomienda un alumno, después de haber seguido el trámite correspondiente. El descuento aplica en la colegiatura de UNO de los hijos por UN ciclo escolar y solo cuando el recomendado se haya inscrito en el Colegio Paulo Freire.

Para poder obtener estos beneficios, el interesado no debe tener adeudos con el Colegio al momento de solicitar, en caso de que ya tenga el beneficio y se retrase en sus pagos, automáticamente pierden los beneficios otorgados.